REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA

Plato, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

INCIDENTE DE NULIDAD
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIO TATIS ZAPATEIRO
DEMANDADO : RAFAEL DE LA CRUZ CHUIQUILLO Y OTRA
RADICADO : 2018-00224

ASUNTO

Regresa de nuestro superior el presente proceso, quienes, en providencia del 8 de agosto de anualidad, confirmó lo que se había decidido por esta judicatura el pasado 31 de agosto del 2022.

En consecuencia, se,

RESUELVE

1. **Obedecer y cumplir** lo resuelto por el H Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Santa Marta en la providencia del 8 de agosto del año en curso.

2. **Ejecutoriado** este auto, continuase con su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 60 en la secretaria hoy octubre 19 de 2023 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria